

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3263** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 919/2015 - I.

Fecha del auto de declaración del concurso: 15-1-2016.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Instal.lacions de Lleure Esportiu Illa, S.A., con domicilio en Sabadell, Calle Rambla, n.º 207, 4.º 1.ª, y CIF n.º A64286461.

Administradores Concursales: la persona jurídica Auna Soluciones Concursales, SLP con domicilio en calle Muntaner, n.º 340, 2.º 2.ª, 08021 Barcelona, y correo electrónico [bpardo@aunasc.com](mailto:bpardo@aunasc.com)

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 15 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia sustituto.

ID: A160002793-1